

OTROS DATOS

Código para validación: **JOFET-RP9FJ-VHRW4**  
Fecha de emisión: **29 de abril de 2016 a las 13:33:16**  
Página 1 de 2

FIRMAS

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 4.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 5.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

**FIRMADO**  
29/04/2016 13:16



Expte 16 CM/2016  
Rfa.: RGC

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor mixto de suministro de materiales y servicio de reparaciones en piscinas de los polideportivos municipales (Polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Servicios Deportivos, D. Antonio J. Ramos Villarán, de fecha 8 de febrero de 2016.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 9 de febrero de 2016: RIEGOS Y PISCINAS JIMÉNEZ, S.L., BAEZA, S.A., INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L. y MANTENIMIENTOS y D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS (MYR).

2º.- Ofertas presentadas por PISCINAS JIMÉNEZ, S.L. y D. ANTONIO BUENO CÁRDENAS (MYR).

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 12 de abril de 2016, por importe de 8.470,00 euros con cargo a la partida 700 342 22701 22016001450 "PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PISTAS DEPORTIVAS."

4º.- Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas de fecha 1 de marzo de 2016, emitido por el Técnico de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Por el presente le informo que según las ofertas recibidas de las empresas Piscinas Jiménez, S.L. y MYR Mantenimientos y Reparaciones, no habiendo recibido respuesta por parte de Baeza, S.A. ni de Instalaciones y Mantenimientos Garpi, S.L. en el plazo requerido, para la adquisición de "Materiales y reparaciones en piscinas de los polideportivos municipales (Polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato), resulta más beneficioso para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la oferta presentada por la empresa **PISCINAS JIMÉNEZ, S.L.**

A continuación se detalla comparativa de precios (IVA incluido) según los presupuestos presentados por cada una de ellas:

Empresa	Oferta Económica
• PISCINAS JIMÉNEZ, S.L.	<b>7.802,94€</b>
• MYR	<b>10.294,62€</b>

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León de fecha 25 de abril de 2016, conformado por el Secretario General en el que se indica:

- a) Corresponde la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor a la empresa PISCINAS JIMÉNEZ, S.L., de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Servicios Deportivos, D. Antonio J. Ramos Villarán, de fecha 1 de marzo de 2016 de fecha 1 de marzo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

## OTROS DATOS

Código para validación: **JOFET-RP9FJ-VHRW4**Fecha de emisión: **29 de abril de 2016 a las 13:33:16**Página **2** de **2**

## FIRMAS

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 4.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 5.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

## ESTADO

**FIRMADO**  
29/04/2016 13:16

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 271575 JOFET-RP9FJ-VHRW4 E708C28F296987B6F6C0A8B8CF23B0FB725AC670) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)



**Primero:** Adjudicar el contrato menor mixto de suministro de materiales y servicio de reparaciones en piscinas de los polideportivos municipales (Polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa PISCINAS JIMÉNEZ, S.L., con C.I.F. B-2121008 y con domicilio social en Polígono Los Arroyos, Naves 8-9 y Código Postal 21800 de Moguer (Huelva), conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 7.802,94 € IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Técnico de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Servicios Deportivos, D. Antonio J. Ramos Villarán, de fecha 1 de marzo de 2016.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

